



LXIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

Artículo único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se nombra a la **Ciudadana Abril Eugenia Cardos Echeverría**, como **titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Yucatán**, quien iniciará el desempeño de sus funciones el día que rinda compromiso constitucional ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Transitorios

Artículo Primero. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para realizar todas las gestiones administrativas para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo Tercero. Notifíquese a la ciudadana que alude el presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRÉSIDENTA

DIP. KARLA REYNA FRANCO-BLANCO.

SECRETARIA

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

SECRETARIA

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.